

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004105

Lima, 26 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003795 de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento de altas, bajas, registro, administración y disposición de bienes muebles patrimoniales del Servicio de Administración Tributaria;

Que, el artículo 22 del citado Reglamento señala que la baja de los bienes muebles será autorizada mediante resolución de la Gerencia de Administración, con la indicación expresa de la causa que la origina y con cargo a dar cuenta al Jefe del SAT;

Que, mediante Informe Técnico N.º 251-140-00000466 de fecha 25 de enero del 2017, emitido por el responsable del Área Funcional de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración, se sustentó la baja patrimonial de cinco vehículos de propiedad del SAT, entre los que se encuentran las unidades de placas de rodaje BOS-235 y VG-7284, recomendando su posterior acto de disposición, bajo la modalidad de donación;

Que, con Resolución N.º 003-005-00003186 de fecha 26 de enero de 2017, la Gerencia de Administración del SAT aprobó la baja patrimonial de los vehículos señalados en el párrafo precedente, por causal de mantenimiento o reparación onerosa;

Que, a través de la Carta N.º 0017-2017-FL-G del 10 de enero de 2017, la Gerencia General de la Fundación Lima, solicita la donación de bienes que se encuentren en situación de baja, tales como muebles de escritorio, unidades vehiculares en desuso u otros, con la finalidad de dar sostenimiento al trabajo de apoyo social que realizan;

Que, el segundo párrafo del artículo 38 del referido Reglamento establece que la Gerencia de Administración remitirá el expediente conteniendo el informe técnico al Consejo Directivo, para la aprobación del acto de disposición a través del respectivo acuerdo de consejo, a



efectos que una vez efectuada la aprobación, la Jefatura del SAT emita la resolución jefatural que autorice la disposición de los bienes muebles;

Que, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 257-2017-CD-SAT, celebrada el día 30 de enero de 2017, el Consejo Directivo del SAT aprobó la transferencia en la modalidad de donación de las unidades vehiculares de placas de rodaje BOS-235 y VG-7284 a favor de la Fundación Lima;

Que, a través del Informe N.º 245-082-00000302 de fecha 17 de julio de 2018, la Gerencia Central de Administración de Recursos, en atención al Informe N.º 003-082-00001253 emitido por la Gerencia de Administración, solicita la emisión de la resolución jefatural correspondiente, remitiendo para tal efecto el expediente administrativo de donación respectivo;

Que, el artículo 121-A del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA, precisa que las resoluciones de disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de 10 días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública;

Estando a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Altas, Bajas, Registro, Administración y Disposición de Bienes Muebles Patrimoniales del SAT, aprobado por Resolución Jefatural N.º 001-004-00003795, así como en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la disposición, en la modalidad de donación, de dos vehículos de placas de rodaje BOS-235 y VG-7284, a favor de la Fundación Lima, aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N.º 257-2017-CD-SAT, cuyas especificaciones de identificación y valor se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración del SAT y a la Fundación Lima.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración del SAT la comunicación de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo legal establecido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121-A del Reglamento de la Ley General del



Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitza Clara Milosevich Caballero

.....
DANITZA CLARA MILOSEVICH CABALLERO
JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ANEXO

AUTOMOVIL DE PLACA DE RODAJE N° BOS-235

- a) Descripción : Automóvil
b) Cta. Contable : 3341101 – Unidad de Transporte
c) Código Patrimonial : 678205000001 CBI (01499)
d) Detalle Técnico
- Marca : Suzuki
Modelo : Maruti
Serie : MA3ECA11S0099471
N° de Motor : F8BIN2652566
Tipo de Combustible : GASOLINA
Color : PLATA
Año de fabricación : 2004
- e) Estado de Conservación : Malo
f) Valor Adquisición : S/. 10,521.00
g) Depreciación Acumulada : S/. 10,520.00
h) Valor Neto : S/. 1.00
i) Causal de Baja : Mantenimiento o reparación onerosa.

MICROBUS DE PLACA DE RODAJE N° VG-7284

- a) Descripción : Ómnibus
b) Cta. Contable : 3341101 – Unidad de Transporte
c) Código Patrimonial : 678261250002 CBI (08736)
d) Detalle Técnico
- Marca : Hyundai
Modelo : County
Serie : KMJHD17BP5C025209
N° de Motor : D4DB4226897
Tipo de Combustible : PETROLEO
Color : MARRÓN CLARO / MARRÓN OSCURO
Año de fabricación : 2004
- e) Estado de Conservación : Malo
f) Valor Adquisición : S/. 169,043.95
g) Depreciación Acumulada : S/. 169,042.95
h) Valor Neto : S/. 1.00
i) Causal de Baja : Mantenimiento o reparación onerosa.